



UNAP

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

"Año de la Consolidación y Recuperación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 001-D-FISI-UNAP-2025.

Iquitos, 06 de enero del 2025

Visto, el memorando Nº 003-D-FISI-UNAP-2025 de fecha 06 de enero 2025, con el que, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita se emita Resolución Decanal, encargando al Ing. **JUAN MANUEL VERME INSUA** Mgr. las funciones de Director de Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), durante el año 2025, es decir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 en su artículo 67º establece que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 15 de marzo de 2024, el art. Nº 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. **Ángel Enrique López Rojas**, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, es decir, Dr. **Ángel Enrique López Rojas** asume el cargo de decano desde el 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025.

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 003-2021-UNAP de fecha 15 de marzo de 2024; asimismo, en su artículo 129º Atribuciones del decano, señal en su literal e): Designar a los directores de escuelas profesionales, Unidad de Investigación y Unidades de Postgrado.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021, en su artículo 78º **Funciones del Decanato**, señala en su inciso d): Designar al secretario Académico, a los directores de escuelas profesionales, y demás unidades organizacionales a su cargo, dentro de su ámbito de competencia.

Que, la Ley nº 30220, ley universitaria en su artículo 36 y el estatuto aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria nº 006-2021-AU-UNAP, en su artículo 35, establecen que, las Escuelas Profesionales están dirigidas por un director de escuela, designado por el decano por un periodo de dos (2) años renovable entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será director.

En esa misma línea, el Estatuto hecho referencia líneas arriba establece que, si no hubiera candidato con requisito, el decano titular encargará a un docente principal de la especialidad hasta el periodo de un (1) año.



UNAP

"Año de la Consolidación y Recuperación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 001-D-FISI-UNAP-2025.

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática- FISI

Que, de conformidad con los referidos documentos legales y normativos de gestión el Ing. **JUAN MANUEL VERME INSUA** Mgr., Docente ordinario de la categoría de asociado a tiempo completo no cumple con los requisitos para asumir el cargo, razón por la cual se planteó en sesión ordinaria de consejo de Facultad del 31 de enero del 2023 su discusión respectiva, dado que, las funciones que cumplen estas unidad orgánica en la dirección y coordinación académica de la FISI, es de suma importancia y se hace necesario designar y/o encargar a un docente que la dirija.

Que en sesión ordinaria de consejo de Facultad del 31 de enero del 2023 se planteó qué, la función que cumple el director de Escuela es de vital importancia en el desarrollo académico de la facultad, **ACORDÁNDOSE** emitir la resolución de encargatura de la Dirección de Escuela Profesional de la FISI y otros cargos académicos que establece la ley a docentes ordinarios que puedan conducir y apoyar la gestión de la facultad, dado que la FISI no cuenta con docente principal con los requisito que se exige para asumir este cargo.

Que, mediante memorando Nº 003-D-FISI-UNAP-2025 de fecha 06 de enero del 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita se emita Resolución Decanal, encargando al Ing. **JUAN MANUEL VERME INSUA** Mgr. las funciones de Director de Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), durante el periodo del año 2024, es decir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

En uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria Nº 30220, el estatuto, el Reglamento General y Reglamento de Organización y Funciones vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **ENCARGAR** con eficacia anticipada al 01 de enero del 2025, las funciones de la **Dirección de Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistema e Informática** de la FISI al docente ordinario ing. **JUAN MANUEL VERME INSUA** Mgr. asociado a tiempo completo; indicando que su encargo termina el 31 de diciembre del 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - Elévese la presente resolución a las instancias correspondientes de la UNAP, a fin de reconocer como tal al servidor docente y se cumpla con lo establecido.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI - UNAP

CC. Dependencias FISI, otros y Archivo (2)



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima
Secretario Académico
FISI - UNAP